



**ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS**



GOBIERNO DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

NIT. 899.999.050-8

ESTADOS CONTABLES CON CORTE A 1 DE ENERO DE 2018 POR CONVERGENCIA

Grupo Gestión financiera



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 1 DE ENERO DE 2018 POR CONVERGENCIA

Cifras en Pesos

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL:

NOTA 1: NATURALEZA JURIDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias es una entidad pública del Orden Nacional adscrita al Ministerio de Trabajo con domicilio en la ciudad de Bogotá, transformada mediante decreto 4122 de 2011 de Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria a Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. Como objetivo tiene el de diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias y para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Constitución Política.

OBJETIVOS MISIONALES

- Fortalecer la cultura asociativa solidaria para su posicionamiento y contribución en los escenarios de Paz, Equidad y Educación.
- Promover la asociatividad solidaria como estrategia de equidad que contribuye a: generación de ingresos, trabajo decente, inclusión social, igualdad de oportunidades y construcción de tejido social, como fundamento de una Colombia en paz.
- Fortalecer la institucionalidad de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias de modo que contribuya al cumplimiento de las metas de buen gobierno definidas en el PND.

MISIÓN

Promover, fomentar, fortalecer y desarrollar socio-empresarialmente las organizaciones solidarias para la prosperidad de los sectores y regiones del País, con una institucionalidad de sector fortalecida y transversal.



VISIÓN

En el año 2018 la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias será reconocida por su liderazgo en el posicionamiento del sector solidario, en la contribución de los logros de Paz, Equidad y Educación, trabajando todos por un nuevo país

NOTA 2: POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias preparó su información contable con base en las políticas y prácticas establecidas por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 356 de 2007 por el cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad; así mismo da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, que establece la información a reportar, los requisitos y los plazos para la presentación de la información financiera, económica y social a la Contaduría General de la Nación y a los diferentes conceptos e instructivos emitidos por la misma. De igual forma se dio cumplimiento a lo establecido en la resolución interna No. 709 del 28 de diciembre de 2017 por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas y Prácticas Contables de la Entidad.

Los presentes Estados financieros se presentan en los términos y plazos establecidos en la resolución 159 del 29 de mayo de 2018, la cual modifica lo establecido en la 706 del 16 de diciembre de 2016.

De igual forma se tuvo en cuenta las resoluciones 006 del 11 de enero de 2017, 015 del 24 de enero de 2017, 107 del 30 de marzo de 2017, 116 del 6 de abril de 2017, 238 del 23 de junio de 2017, por medio de las cuales se ha modificado el Catálogo General de Cuentas del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

Para el proceso de preparación y registro de los estados contables, se aplicó el marco conceptual y la doctrina contable pública de conformidad con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública establecido mediante la resolución 456 de 2017 la cual modifica la resolución 628 de 2015. En lo relacionado con procedimientos se observaron las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, para el registro de libros oficiales y preparación de documentos soporte.

Se dio cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación para la elaboración de los estados contables en lo concerniente a los criterios de valuación y actualización de activos y pasivos fijados en la resolución 484 del 17 de octubre de 2017. Para el reconocimiento patrimonial mediante el registro de los hechos financieros, económicos y sociales se aplica el



principio de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal a nivel general, se emplea la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 2674 de 2012, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, la Entidad utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la Contaduría General de la Nación para las entidades en línea. Por lo anterior se tuvieron en cuenta las tablas, instructivos, guías y manuales publicados por las mismas entidades.

La Entidad no cuenta con sucursales o agencias que demanden agregación y/o consolidación de la información contable reportada.

Los presentes estados financieros cuentan con una descripción en cada una de las cuentas de los procesos realizados para ajustar sus saldos a los nuevos marcos normativos según lo indicado en los siguientes documentos: resolución 533 del 8 de octubre de 2015, instructivo 2 del 8 de octubre de 2015, resolución 456 del 3 de octubre de 2017, resolución 4884 del 17 de octubre de 2017, circular 1 del 18 de enero de 2018, las políticas contables de la entidad, además de las guías de aplicación emitidas entre diciembre de 2016 y junio de 2018.

En la entidad se consideran como principales políticas contables propias:

Inventarios: La entidad ha determinado que en aras de mantener la uniformidad sobre la metodología que se había venido utilizando, que los elementos que componen el inventario no son perecederos, ni estacionales y en virtud de que es el método que representa mayor control sobre la influencia de las variaciones del precio sobre los bienes adquiridos y utilizados estos seguirán siendo manejados por medio del método de promedio ponderado.

- **Propiedad, Planta y Equipo:**

Método de depreciación:

El método de depreciación utilizado es el de línea recta y fue modificado del que se mantenía anteriormente en cuanto a los años de vida útil considerados, el método fue evaluado por parte de un perito en el tema y se determinó seguir usando la misma línea recta, por lo cual la variación se aplica de acuerdo con los índices de vida útil estimada del activo según los términos establecidos para el año 2018 en virtud de la resolución interna 709 del 28 de diciembre de 2017 a los siguientes plazos:



ACTIVO	VIDA ÚTIL
EDIFICIOS	100 años
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10 años
EQUIPO DE TRANSPORTE	10 años
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS	10 años
EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	5 años

Activos de menor Cuantía:

Los bienes que se habían adquirido en los años anteriores fueron contabilizados y depreciados dentro del mismo año siempre y cuando su valor de adquisición fuera superior a 0.5 salario mínimo mensual legal vigente y hasta 50 Unidades de Valor Tributario de cada año; estos registros no fueron modificados.

Bienes de Consumo:

Se registraron también directamente al gasto, los bienes adquiridos durante el año, por un valor inferior o igual a 0.5 salario mínimo legal vigente; conforme a los procedimientos contables establecidos por la Contaduría General de la Nación y al Manual de Políticas y Prácticas Contables de la Entidad, estas sumas no se reincorporaron.

Otros Activos:

Bienes y Servicios pagados por anticipado:

Los pagos por anticipado se revisaron para mantener registrados tanto las pólizas de seguros como las garantías extendidas sobre los bienes adquiridos.

Cargos Diferidos:

Fueron reclasificados los bienes registrados en materiales y suministros que se encontraban en el Activo corriente como cargos diferidos y se trasladaron a inventarios de donde se descontarán los que se vayan utilizando en concordancia con lo reportado por el área de almacén.

Bienes de uso público:

Se reconocieron para efectos de transición por medio de comprobantes manuales dentro de este rubro los elementos correspondientes al centro documental de la entidad en virtud de lo previsto por los nuevos marcos normativos puesto que cumple con los requerimientos de las normas para el reconocimiento, medición,



revelación y presentación de los hechos económicos determinados por el anexo a la resolución 484 del 17 de octubre de 2017. Bajo los marcos normativos anteriores estos valores fueron llevados erróneamente al gasto.

Pasivos laborales:

Los pasivos laborales se contabilizaron y provisionaron (teniendo en cuenta las variaciones salariales de cada uno de los funcionarios), con base en la liquidación realizada por el Grupo de Gestión Humana, y de acuerdo a los nuevos marcos normativos se unifican a la cuenta 25 de Beneficios a empleados estos pasivos.

La Unidad por ser una entidad de carácter público, mensualmente consigna las cesantías de sus empleados en el Fondo Nacional del Ahorro.

Contingencias por litigios y demandas:

Representa el valor de los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad, los cuales deben reconocerse por el valor de las pretensiones identificando su origen: Civil, penal, administrativa, fiscal, entre otras. La Oficina de Contabilidad realizó el registro de acuerdo al informe remitido por la Oficina Asesora Jurídica, quien realizó un nuevo proceso de revisión e indexación de las cuantías que habían sido reportadas en SIIF NACION.

De acuerdo a la calificación de los procesos vigentes informados por la Oficina Asesora Jurídica, por su probabilidad de condena se pueden realizar los siguientes registros contables, los cuales difieren en el tratamiento que se tenía previsto bajo los marcos contables anteriores:

En cuentas de orden. Aquellas pretensiones originadas en demandas de terceros contra el ente público, en el momento en el que le sea notificada la misma. La probabilidad de condena de acuerdo a la calificación emitida por la Oficina Asesora Jurídica, corresponderá a “baja”. Si el fallo en primera instancia es favorable para la Entidad, tanto la calificación en probabilidad baja como el registro en cuentas de orden permanece hasta que concluye el proceso. Si la prevención del daño antijurídico y la defensa judicial de los intereses de la entidad, determina que la contingencia es probable o eventual, la probabilidad de condena, corresponderá a “media” en este caso también se realizará la clasificación dentro de las cuentas de orden. Dado que bajo los marcos anteriores las cuantías calificadas en media eran registradas en la provisión se realizaron los ajustes pertinentes generando una disminución del pasivo en la suma de \$14.733.010.985

En pasivo estimado. Cuando el fallo en primera instancia es desfavorable y/o cuando el estudio y medición realizado por la Oficina Asesora Jurídica con base en



la política sobre la administración del riesgo, la prevención del daño antijurídico y la defensa judicial de los intereses de la entidad, determina que la contingencia es muy probable o eventual, la probabilidad de condena, corresponderá a “alta”, reconociéndose el pasivo estimado. De acuerdo a la información suministrada por mediciones realizadas por la oficina asesora jurídica, no existen cuantías a registrar bajo el lleno de estos requisitos.

En pasivo real. Con la conciliación, el pronunciamiento judicial o la sentencia de los laudos arbitrales y las transacciones debidamente ejecutoriadas (en contra de la Entidad), se procede al registro del pasivo real contra el débito del pasivo estimado. En dicho caso no existirá calificación en probabilidad de condena, sino que se identifica como “cuenta por pagar” en el informe emitido por la Oficina Asesora Jurídica. Cuando exista diferencia en el monto de la provisión para contingencias producto de subestimaciones o sobreestimaciones, debe procederse a la contabilización del ajuste por la diferencia afectando las cuentas de actividad financiera, económica y social.

De acuerdo a la sugerencia hecha por medio de la resolución 116 del 6 de abril de 2017 de la CGN que se contempló dentro de la resolución interna 709 del 28 de diciembre de 2017 a partir del 1 de enero de 2018 se registrarán las cuantías de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos en consonancia con el manual de procedimiento establecido por la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado, razón por la cual se hicieron las reclasificaciones pertinentes para el traslado de los procesos de media que hasta el año 2017 se registran como pasivo estimado a cuentas de orden, dentro de los comprobantes de ajuste por convergencia a fecha 1 de enero de 2018.

NOTA 3: LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS QUE INCIDEN EN EL PROCESO CONTABLE:

Deudores. Por medio de reclasificaciones manuales se han mantenido los saldos adecuadamente presentados a los terceros correspondientes. Cabe aclarar que en esta cuenta se evidencian las siguientes limitaciones:

- Al respecto la única limitación ha sido la demora en reconocimiento por parte de las EPS de las incapacidades por cobrar respecto a la vigencia 2017 lo que ha conllevado a trasladar estos saldos a 2018 para continuar con la gestión de cobro.



- Se evidencia el traslado de la cuenta por cobrar con el Ministerio de Educación, la cual no se ha recibido su pago ya que se encuentra en proceso de verificación y liquidación por parte del Ministerio.

Propiedad, planta y equipo. Todos los bienes fueron valuados por un perito para el fin de la vigencia 2016, en virtud de las indicaciones previstas en la resolución 533 del 8 de octubre de 2015 la cual preveía inicialmente como fecha de inicio para el uso de los nuevos marcos normativos el 1 de enero de 2017; sin embargo, dicha fecha fue modificada por la resolución 693 del 6 de diciembre de 2016. Dado que resultaba muy oneroso para la entidad realizar una nueva medición de todos los activos que ya habían sido valuados, se determinó usar la alternativa III del inciso d de medición indicada en el instructivo 2 del 8 de octubre de 2015 numeral 1.1.9.

Actualización de las cuantías procesales. Dentro de la complejidad de los procesos que se encuentran en poder de la oficina asesora jurídica se encontró dificultades en la actualización de los mismos puesto que no existe adecuada documentación de todos los casos, razón por la cual se han generado reprocesos en contabilidad con las revisiones, puesto que las personas encargadas han debido hacer reconstrucciones de los procesos para poder indicar los valores más aproximados a las realidades de la entidad.

Cambios tecnológicos y normativos. La entidad se ha visto seriamente perjudicada por las inconsistencias en los comprobantes contables manuales y en los reportes originados del proceso de transición en el Sistema de Información Financiera de la Nación SIIF.

También se generó dificultad por cuanto no se permitió subir archivos planos, sino que los cambios se debieron hacer de manera manual de acuerdo a las indicaciones recibidas en el documento de fechas límite y estos realmente solo fue posible realizarlos en los tiempos establecidos en la circular número 47 de noviembre de 2017 la cual establecía los plazos entre el 1 de enero al 27 de abril de 2018.

NOTA 4: EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

4.1. Reclasificaciones, depuración de cifras y conciliaciones:

- **Activos**

Los saldos de las cuentas sufrieron ajustes y reclasificaciones en virtud del proceso de convergencia; todos ellos se registraron tal como se indicó en el Instructivo 3 del 1 de diciembre de 2017 con fecha 1 de enero de 2018, razón por la cual las notas



del presente informe rinden cuenta de los movimientos realizados en virtud de los cambios normativos.

- **Pasivos**

En el mes de diciembre de 2017 se realizó indexación de las cifras de cada uno de los procesos a excepción de la cuenta por pagar del proceso ejecutivo por jurisdicción coactiva donde su demandante es el municipio de Armenia por valor de 72.802.042.53, que de acuerdo al concepto recibido por la Oficina Asesora Jurídica recomienda mantener el registro en su estado actual y sin actualizar dicho valor.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

NOTA 5: RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CLASES, GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS

CUENTAS DEL ACTIVO

CODIGO	COMPOSICIÓN DEL ACTIVO	MARCO NORMATIVO ANTERIOR	NUEVOS MARCOS
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$ -	\$ 121.956.449
1.4	DEUDORES	\$ 121.956.449	\$ -
1.5	INVENTARIOS (a)	\$ -	\$ 38.630.957
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (b)	\$ 2.532.059.345	\$ 7.120.656.066
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES (c)	\$ -	\$ 15.873.130
1.9	OTROS ACTIVOS (a-d-e)	\$ 4.997.581.267	\$ 318.484.430

Se presentan variaciones en los saldos de las cuentas en su mayoría por reclasificaciones; sin embargo, las cifras más representativas son las siguientes:

- a) Se reclasificaron las cuentas en las cuales se encontraban registrados los token adquiridos por la entidad y adicionalmente se realizó la salida de uno de ellos para un neto en esta cuenta de \$773.500.
- b) Disminución del valor de los activos al hacer la aplicación de las nuevas tasas de depreciación lo que disminuye la propiedad, planta y equipo en la suma de \$54.413.745.
- c) Incorporación del centro documental que no había sido registrado en periodos anteriores por \$15.873.130.
- d) Dentro de la cuenta de intangibles, se presentó el castigo de un software por la suma de \$2.348.627.00



- e) En cuanto a la cuenta de amortizaciones de intangibles se realizaron algunos ajustes en virtud del reporte de tecnologías de la información en el que se indica que estos debían iniciarse a partir del momento de activación.

5.1 GRUPO 11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

Los saldos contables de la norma precedente y los nuevos marcos normativos no presentan variación respecto a este rubro. Dado que la entidad realiza el reintegro de las cajas menores al finalizar cada periodo.

5.2 GRUPO 13 CUENTAS POR COBRAR

En concordancia con los nuevos marcos normativos se evidencia que no hay modificación de las cuantías registradas por cuanto ninguna de ellas era sujeta a deterioro. Sin embargo, dado que el catálogo de cuentas sufrió modificaciones estas fueron reclasificadas de la cuenta 14 deudores a la 14 de cuentas por cobrar.

5.3 GRUPO 15. INVENTARIOS

Los materiales y suministros que antes venían clasificados en la cuenta 191001 fueron trasladados en concordancia con las dinámicas del nuevo catálogo contable a la cuenta de inventarios 1514.

5.4. GRUPO 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Para el inicio de la vigencia se realizaron las modificaciones de las cuantías registradas como Propiedad, Planta y Equipo en virtud del proceso de convergencia, por lo que se realizó la separación de las cuantías correspondientes a terrenos y a oficinas; al igual que se unificaron los valores de las provisiones y avalúos con el fin de determinar la nueva base depreciable a la que se le aplicarán los porcentajes indicados en la nota dos de las políticas contables de la entidad y finalmente se dieron de baja los bienes obsoletos o deteriorados según las indicaciones.

Y como se indicó en la nota 3 se hizo uso de la alternativa III del inciso d de medición indicada en el instructivo 2 del 8 de octubre de 2015 numeral 1.1.9. Por lo que se tomó el valor de los bienes evaluados y se calcularon las depreciaciones de acuerdo a los tiempos de vida útil determinados en la actualidad, de manera que ya no hay saldos en las cuentas 1695 de provisiones ni en las 1999 de valorizaciones.

La siguiente es la tabla de actualización de los saldos por cada categoría de activo en la actualidad:



CONCEPTO	TERRENOS	EDIFICACIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	EQUIPO DE TRANSPORTE	EQUIPO DE COMEDOR	TOTALES
Saldo inicial	\$ -	\$ 1,515,404,423	\$ 274,322,634	\$ 280,347,648	\$ 1,526,354,006	\$ 158,100,000	\$ 9,672,616	\$ 3,764,201,327
Depreciación inicial		-\$ 440,150,167	-\$ 45,485,205	-\$ 118,844,004	-\$ 467,858,258	-\$ 150,904,412	-\$ 2,062,126	-\$ 1,225,304,172
- Ajuste a la depreciación sgnmn		-\$ 15,595,111		-\$ 1,886,424	-\$ 18,097,250	-\$ 18,834,960		-\$ 54,413,745
+ Reconocimientos nuevos marcos	\$ 739,933,709							\$ 739,933,709
- Desreconocimientos nuevos marcos		-\$ 739,933,709						-\$ 739,933,709
+ Incrementos de valor (Valorización)		\$ 4,554,879,103	\$ 1,899,549	\$ 16,329,706	\$ 49,495,828	\$ 20,404,516		\$ 4,643,008,702
- Disminuciones de valor (Provisión)			-\$ 2,576,777	-\$ 1,903,793	-\$ 2,357,240			-\$ 6,837,810
+ Incrementos por errores					\$ 228,161,965			\$ 228,161,965
- Disminución por errores			-\$ 228,160,201					-\$ 228,160,201
Nuevo saldo	\$ 739,933,709	\$ 4,874,604,539	\$ -	\$ 174,043,133	\$ 1,315,699,051	\$ 8,765,144	\$ 7,610,490	\$ 7,120,656,066

*sgnmn: Según nuevos marcos normativos.

5.5. GRUPO 17 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Representa el saldo de incorporación de los elementos pertenecientes al centro documental de la entidad incorporados a primero de enero de 2018 según valuación del mismo determinada por el contratista del Grupo de Gestión Administrativa, perteneciente al proyecto de Gestión Documental. Por la suma de \$15.873.130.

5.6 GRUPO 19 OTROS ACTIVOS

Bienes y servicios pagados por anticipado. Se hacen los traslados de los saldos contables de los token que antes estaban registrados como cargos diferidos y actualmente se están reconociendo como bienes y servicios pagados por anticipado.

En cuanto al software se realiza la baja del bien intangible Group mail marketing pack por la suma de \$2.348.627 por cuanto el reporte del Grupo de Tecnologías de la Información indicó que ya no se encuentra en uso. Adicionalmente se realizaron ajustes en algunas amortizaciones, que no fueron reconocidas en la vigencia 2017.

Por lo que corresponde al ítem de licencias se realizan modificaciones en las amortizaciones según el criterio de fecha de activación de cada una de ellas indicado por el grupo de tecnologías de la información.

5.7. CUENTAS DEL PASIVO

La siguiente es la variación del Pasivo con ocasión del proceso de convergencia:

CODIGO	COMPOSICIÓN DEL PASIVO	MARCO NORMATIVO ANTERIOR	NUEVOS MARCOS
2.4	CUENTAS POR PAGAR (a)	3.540.314.230,53	3.719.795.345
2.5	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (b)	365.967.790,00	365.967.790
2.7	PASIVOS ESTIMADOS (c)	14.733.010.984,46	-
2.9	OTROS PASIVOS (a)	221.534,00	-



En el pasivo se evidencian los siguientes movimientos:

- a) Se realiza la inclusión de \$179.259.580, por concepto de devolución de aportes al SENA de las vigencias 2011 a 2016 como Unidad Administrativa (transformada en el 2011, después de ser departamento administrativo). Y se trasladó a cuentas por pagar de nuevos marcos normativos la suma de \$221.534.
- b) De acuerdo a los nuevos marcos normativos se eliminan las provisiones de prestaciones sociales y se unifican a la cuenta 25 de Beneficios a empleados.
- c) La disminución más notable de pasivos, se encuentra representada en la reclasificación de las provisiones por cuantías procesales que estaban catalogadas con riesgo medio, y las cuales fueron trasladadas a cuentas de orden por la suma de \$14.733.010.985.

DEMANDANTE	MOVIMIENTOS DE CUENTAS DEL PASIVO					
	A 31/12/2017	AJUSTES	RECLASIFICACIONES A CUENTAS DE ORDEN	INDEXACION CORREGIDA	SALIDAS	TOTAL
OLIVA CUERO Y SU APODERADO FERNANDO YEPES GOMEZ	5.346.574.101,00	0,00	5.346.574.101,00	-393.400.114,00	0,00	4.953.173.987,00
CONTRALORÍA MPAL. DE CALI	8.824.606.060,61	0,39	8.824.606.061,00	0,00	8.824.606.061,00	0,00
DANIEL MONTENEGRO MUNAR Y OTROS	561.830.823,24	-0,24	561.830.823,00	0,00	561.830.823,00	0,00
TOTALES	14.733.010.984,85	0,15	14.733.010.985,00	-393.400.114,00	9.386.436.884,00	4.953.173.987,00

* Movimiento de provisiones para contingencias-Litigios registrados a 31 de diciembre de 2017, según oficina asesora jurídica.

DEMANDANTE	A 31/12/2017	AJUSTES	TOTAL
MUNICIPIO DE ARMENIA	72.802.042,53	0,47	72.802.043,00

*Ajuste por redondeo de cuenta por pagar sentencias.

A 01 de enero de 2018, se gestionaron las siguientes novedades, de acuerdo a lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica:

- f) Los procesos Oliva Cuero y su Apoderado Fernando Yepes Gomez, la Contraloría Municipal de Cali y Daniel Montenegro Manar y Otros que se encontraban registradas en la vigencia de 2017 como provisiones para contingencias-Litigios, fueron reclasificados a las cuentas de orden por políticas contables a 01 de enero de 2018.



5.8 CUENTAS DEL PATRIMONIO

En lo que corresponde a las cuentas de patrimonio se realizó el procedimiento de cierre indicado en el instructivo 3 de cierre emitido el 1 de diciembre de 2017 por la Contaduría General de la Nación.

Y una vez surtido el mismo se procedió a hacer las reclasificaciones por convergencia y la digitación manual de los comprobantes de errores.

La siguiente es la conciliación patrimonial:

MOVIMIENTO CAPITAL FISCAL POR CONVERGENCIA	VALOR
Capital Fiscal (Reclasificaciones de la vigencia 2017, según nuevo marco normativo)	7.361.223,25
Capital Fiscal (Reclasificaciones, constitución de cuenta por pagar, movimiento depreciación, amortizaciones y provisión 2017)	-185.452.521,00
TOTAL MOV. CAPITAL FISCAL POR CONVERGENCIA	-178.091.297,75
MOVIMIENTOS IMPACTOS POR TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	VALOR
Impactos Por la Transición al Nuevo marco de regulación (Propiedades, planta y equipo - incorporados, mayor valor en medición y reclasificaciones)	4.646.125.647,00
Impactos Por la Transición al Nuevo marco de regulación Propiedades, planta y equipo (Valorizaciones, mayor valor de depreciación, menor valor en provisión)	-57.528.926,00
Activos intangibles - mayor valor en medición	1.374.539,00
Bienes de beneficio de uso público - incorporados	15.873.130,00
Provisiones - retirados	14.733.010.985,00
Otros pasivos - mayor valor en medición	-0,47
TOTAL MOV. IMPACTOS POR TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	19.338.855.374,53

5.9 CUENTAS DE ORDEN

5.9.1 CLASE 8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

CODIGO	DESCRIPCION	A 31-12-2017	IDEXACION CORREGIDA	TOTAL
812004	ADMINISTRATIVAS	3.780.009.276	- 855.120.490	2.924.888.786
TOTALES		3.780.009.275,53	-855.120.489,53	2.924.888.786,00

Representa el valor de 10 procesos con corte a 1 enero de 2018 con probabilidad de condena en riesgo bajo y su correspondiente indexación, con tipo de proceso acción de repetición, nulidad y restablecimiento del derecho. El saldo de las cuantías procesales fue ajustado según informe soportado por la Oficina Asesora

Carrera 10° No. 15 - 22 PBX: (57)(1) 327 52 52 - Fax 327 52 48 Línea gratuita:018000122020

www.orgsolidarias.gov.co - Bogotá D.C., Colombia



Jurídica reflejando una disminución en su valor registrado inicialmente por valor de -\$855.120.940 correspondiente al ajuste de la fórmula utilizada para la indexación.

5.9.2 CLASE 9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

CODIGO	DESCRIPCION	A 31-12-2017	INGRESOS	SALIDAS	IDEXACION CORREGIDA	TOTAL
912002	LABORALES	2.136.364	0	0	1.250.151	3.386.515
912004	ADMINISTRATIVOS	1.894.449.279	14.733.010.985	9.386.436.884	214.072.253	7.455.095.633
912090	OTROS LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	88.872.727.273	0	0	20.086.126.279	108.958.853.552
TOTALES		90.769.312.916	14.733.010.985	9.386.436.884	20.301.448.683	116.417.335.700

Corresponde al valor de doce (12) procesos judiciales donde se evidencian las siguientes novedades:

- Se realizaron ajustes de redondeo de las cifras de cada uno de los procesos.
- En la columna de ingresos se incluye las reclasificaciones de las cuantías que se encontraban como provisión por valor de \$14.733.010.985.
- Se eliminaron los procesos que se encontraban a nombre de la Contraloría Municipal de Cali y Daniel Montenegro Manar y Otros, que ya se encontraban como cuentas de orden una vez fue recibido el informe de la Oficina Asesora Jurídica, por valor de -\$9.386.436.884.
- Se corrigió indexación reportada por la Oficina Asesora Jurídica para los procesos de 2017, por valor de 20.301.448.683.

ORIGINAL FIRMADO

FRANCY YOLIMA MORENO VASQUEZ
Coordinadora Grupo Gestión Financiera
TP. 182638 - T